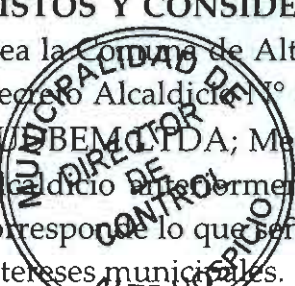


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Febrero del 2014.-  
DECRETO ALC. N° 403/14.-

  
**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 307/14 de fecha 04 de Febrero de 2014, que Contrata Vía Trato Directo a TUDBEM LTDA; Memorando N° 27/14 de 11 de Febrero de 2014, que solicita se corrija Dec. Alcaldicio antes mencionado; debido a que en el Decreto Alcaldicio antes aludido no corresponde lo que señala el punto N° 2; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

**DECRETO:**

1.- Corrija-se Decreto Alcaldicio N° 307/14 de fecha 04 de Febrero de 2014, que Contrata Vía Trato Directo a TUDBEM LTDA, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE:**

"2.- Contrátese a TUDBEM LTDA, ya individualizado, para la realización de la presentación artística exclusiva del Grupo "AXE BAHIA", para el día 19 de Febrero de 2014, cuyo precio de la contratación asciende al valor de \$ 2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) más IVA,....."


**DEBE DECIR:**

"2.- Contrátese a TUDBEM LTDA, ya individualizado, para la realización de la presentación artística exclusiva del Grupo "AXE BAHIA", para el día 19 de Febrero de 2014, cuyo precio de la contratación asciende al valor de \$ 2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) más impuesto a la Renta Incluido....."

2.- Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/ACA/cps  
Distribución:  
Secoplac  
Dpto. Personal  
Dir. Control